

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017**

ACUERDO

"3º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE CAMPO Y GABINETE NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL SUSCRITO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.-

OBJETO: Trabajos de campo y gabinete necesarios para desarrollar las funciones incluidas en el convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito con la Dirección General del Catastro

UNIDAD GESTORA: Servicio de Gestión Tributaria.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 17 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y un criterio.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 19.057,50.- Euros en total, correspondiendo 15.750,00.- € al principal y 3.307,50.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) años

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 8 de junio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 23 de junio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMOS TRÁMITES: Apertura de Sobres A y C, en JC de 29 de junio de 2017.

Acuerdo de la Junta de Contratación de 27 de julio de 2017, por el que se solicita justificación de oferta desproporcionada.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 10 de agosto trata el presente asunto bajo el punto 5 de su Orden del Día, en los siguientes términos: tiene este acto por objeto (entre otros) proceder a la toma de conocimiento del informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria de fecha 7 de agosto de 2017 relativo a la valoración de los Sobres C, presentados al procedimiento referenciado, y que se incorpora como **ANEXO III** al acta en que se integra.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

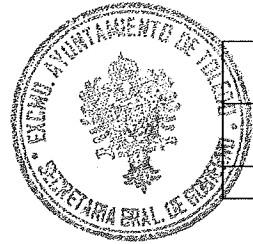
A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y formula propuesta en consonancia con el mismo; por lo que acuerda la exclusión del licitador ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERIA, por baja temeraria.

Asimismo, la valoración de ofertas presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
PROYECTOS Y CARTOGRAFÍA MADRID, S.L.	100 puntos
OTC TERRITORIAL S.L.	82,99

En consecuencia, la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo** acuerda lo siguiente:

PRIMERO: CLASIFICAR a a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:



NÚM. ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PROYECTOS Y CARTOGRAFÍA MADRID, S.L.	100 puntos
2	OTC TERRITORIAL S.L.	82,99

SEGUNDO: REQUERIR al primer clasificado, "PROYECTOS Y CARTOGRAFÍA MADRID.", a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **787,50.- euros** (5 % del presupuesto máximo de licitación, excluido IVA).

4.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

5.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



Primo Martínez Garc.